



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 26 de marzo de 2021

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014022701-2013-00169-00

Se pone en conocimiento de la incidentante, señora **YANETH SANDOVAL GARCIA**, agente oficiosa de **DIANA CAROLINA MEJIA SANDOVAL**, lo manifestado por la incidentada **COMPARTA EPS**, en escrito enviado por correo electrónico el día 24 de marzo de 2021 visible a folios 17 a 34 digital, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado, toda vez que la entidad incidentada anuncia que se realizaron trámites respecto al transporte y no tiene fórmulas pendientes de entrega.

Para lo anterior, se le concede el término de tres (3) días a la INCIDENTANTE contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.

Por secretaría, comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito, enviando la documental completa allegada por COMPARTA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 054 del 05 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente Desacato
Radicado: 680014022701-**2013-00169**-00
Incidentante: Yaneth Sandoval García
Incidentado: Comparta E.P.S.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc35f9db6de7357da6297869a71a813a2b61ae0a91dc996ea9e650a6a65df598

Documento generado en 26/03/2021 03:53:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>